

RESUMEN EJECUTIVO SNA/JAI/INF N° 01/2026

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades (POA), de la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, correspondiente a la gestión 2025, hemos efectuado la *"Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, del Servicio Nacional de Aerofotogrametría."*

OBJETIVO

La presente auditoría tiene como objetivos:

- a) Emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros del Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNA), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, si estos fueron ejecutados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) y otras normas aplicables, y si el control interno relacionado con los mismos, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la Entidad.
- b) Emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros del Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNA), emitidos al 31 de diciembre del 2025 y si los mismos se encuentran expuestos de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI).

Se aclara que producto de la aplicación de las Normas de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros NE/CE-0114 v1 aprobado con Resolución CGE/073/2021 se emiten dos (2) informes:

- Informe de Confiabilidad de los Registros, e
- Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros.

El presente informe reporta el *"Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros del Servicio Nacional de Aerofotogrametría (SNA) por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025"*.

Hemos realizado nuestro examen sobre la confiabilidad de los registros, de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG), aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y puestas en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012, y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobados por la Contraloría General del Estado mediante Resolución: CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, y puesto en vigencia a partir del 03 de enero de 2022.

Asimismo, el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, correspondiente a la gestión 2025; fue realizado de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector público y la Normativa Interna de la Entidad, relacionado a los registros de las operaciones contables/presupuestarias.



En ese sentido; de acuerdo a la revisión de la información y documentación generada por la Unidad Administrativa Financiera, relacionado a los registros de las operaciones contables/presupuestarias, se puede concluir que, los registros del Servicio Nacional de Aerofotogrametría, presentan información confiable sobre la situación de dichos registros, de la gestión 2025; siendo que los resultados de sus operaciones se ejecutaron de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y la Normativa Interna de la Entidad.

De acuerdo a lo detallado, los registros evaluados relacionados con las operaciones críticas seleccionadas correspondiente al Servicio Nacional de Aerofotogrametría, **son confiables**; excepto por las deficiencias de control interno reportadas.

Nº	Deficiencias de Control Interno
3.1	Falta de Instrumentos Normativos
3.2	Inexistencia de documento Jurídico/Legal con Entidades Público/Privadas
3.3	Falta acciones para el cumplimiento al Estatuto Orgánico
3.4	Deficiencias en el grupo 10000 "Servicios Personales"
	a) Falta de elaboración de POAI's
3.5	Presentación en Fuera de Plazo del ROE
3.6	Observaciones sobre las Declaraciones Juradas
	a) Presentación inoportuna de la declaración jurada
	b) Solicitud de migración de saldos 2024, inoportuna
3.7	Deficiencias en el Control Asistencia del Personal
	a) Registros de asistencia sin respaldo
	b) Sanciones por atrasos no aplicados
	c) Partes Diarios
	d) Boletas sin correlativo
	e) Inconsistencia del horario laboral
3.8	Falta de control sobre el Presupuesto designado a las Operaciones
	a) Certificaciones POA generadas sin previa verificación del presupuesto
	b) Presupuesto no programado ejecutado
3.9	Deficiencias de la Partida 243 "Otros Gastos por Concepto de Instalación, mantenimiento y Reparación"
	a) Pago de la gestión 2024 realizado en gestión actual
	b) Incumplimiento de la Orden de compra
3.10	Deficiencias 2.2.2.10 "Viáticos por Viajes al Interior del País"
	a) Pagos de viáticos realizados por rehabilitación, entrenamiento y extra tripulación
	b) Pagos de viáticos realizados en demasía por despliegue y repliegue y/o mantenimiento de aeronave
	c) Pagos de viáticos que no corresponden
	d) Declaratoria en comisión con un día de anticipación
	e) Presentación de Informes de descargo de viaje con similares actividades del personal tripulante con diferente cargo y sin respaldo
3.11	Deficiencias de la Partida 26990
	a) Inadecuada apropiación presupuestaria
	b) Falta de Implantación de control sobre el cumplimiento de los términos de referencia de los proveedores
3.12	Deficiencias en la partida 33110
	a) Pagos de Refrigerios en Demasía
	b) Inconsistencia de los registros de marcados



- 3.13 Deficiencias en el control de combustible
 - a) Registro y control del combustible de las aeronaves
 - b) Registro y control de combustible del parque automotor
 - c) Vales otorgados a personal no autorizado
 - d) Recarga de combustible en bidones
 - e) Vales otorgados que no establecen modo y fecha de carga
 - f) Carga de combustible por personas que no pertenecen a la Entidad
- 3.14 Falta de Suscripción del Contrato Modificatorio
- 3.15 Gastos erogados que no correspondían
 - a) Pagos de Pasajes al personal ajeno a la Entidad
 - b) Pago de prendas de vestir a personal ajeno al área especializada
- 3.16 Deficiencias de almacenes
 - a) Actas Sin Existencias con defecto
 - b) Falta de Control sobre Salidas de materiales y suministros
- 3.17 Deuda de Impuestos municipales de los Vehículos Automotores
 - a) Impuestos Municipales del Parque Automotor
 - b) Inspecciones Técnicas vehiculares de la Policía Boliviana
- 3.18 Falta acciones de excepción de Pago de impuestos del Inmueble




Lic. Shirley Vega Quisbert
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA
Mat. Prof. CAUB N° 17625 - CAULP N° 6455

La Paz, 16 de enero de 2026